

## DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD DE AENOR Confía

El desarrollo de la actividad de AENOR Confía, S.A.U. (en adelante AENOR Confía) implica una actuación marcada por una permanente imparcialidad. Esta constante es la esencia de la organización y la piedra angular que sostiene su propósito, *contribuir a la transformación de la sociedad creando confianza entre organizaciones y personas*, a través de la actividad de evaluación de la conformidad e impulsando la cultura de la calidad y la sostenibilidad en su triple dimensión (ambiental, social y gobernanza).

Desde el inicio de sus trabajos AENOR Confía (antes como AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. y, previamente, como parte de la Asociación Española de Normalización y Certificación, AENOR) ha mantenido el rigor y la independencia en todos sus actos como factores básicos en el desarrollo de las actividades de evaluación de la conformidad. A esto se une la transparencia en su actuación, como principio fundamental y elemento capital para aportar valor a las entidades, tanto públicas como privadas.

La fuente de financiación de AENOR Confía procede de las actividades de evaluación de la conformidad, no suponiendo amenaza alguna a la imparcialidad necesaria para desarrollar la certificación, validación o verificación.

AENOR Confía dispone de un sistema de gestión eficaz que garantiza el buen hacer y la imparcialidad en sus actuaciones, y que incluye herramientas para la permanente vigilancia y seguimiento de su cumplimiento por parte de todas las Direcciones de AENOR Confía. Dentro de su sistema de gestión, AENOR Confía ha definido e implantado medidas para la gestión y control de los riesgos penales asociados a las actividades de evaluación de la conformidad. Estas medidas incrementan la seguridad jurídica de AENOR Confía, evitando potenciales condenas penales y contribuyen al correcto funcionamiento del mercado, generando mayor reputación y competitividad. A ello se suma la supervisión de entidades de acreditación de todo el mundo. El resultado es una notable garantía de imparcialidad reconocida por las decenas de miles de entidades que disponen de sus certificados.

Respecto a la gestión de los conflictos de interés relativos a los procesos de externalización de servicios de evaluación de la conformidad, AENOR Confía dispone de los correspondientes contratos de prestación de servicios, donde se incluyen los compromisos de las entidades externas relativos a la confidencialidad e imparcialidad.

El rigor y la imparcialidad, junto con la competencia técnica de su personal, son los activos más importantes con los que cuenta AENOR Confía, al ser la evaluación de la conformidad una actividad encuadrada dentro del sector *Servicios*, el papel de las personas es básico y su incidencia en la imparcialidad clave.

Ante ello, se han adoptado las necesarias cautelas, reflejadas en los correspondientes documentos, para garantizar la ausencia de incompatibilidades que puedan vulnerar la imparcialidad de los actos personales. Cada persona que presta sus servicios en o para AENOR

# AENOR

Confía, tiene la obligación de aceptar y firmar el correspondiente Código Deontológico, donde se incluyen las cláusulas relativas a confidencialidad e imparcialidad. A ello se une un riguroso proceso de definición y evaluación de competencias del personal que participa en los procesos de evaluación de la conformidad, así como en el diseño de su formación continua.

AENOR Confía, forma parte de un grupo en el que una de sus sociedades desarrolla actividades de consultoría. Al ser la consultoría una actividad que constituye una amenaza potencial a la imparcialidad, se han establecido medidas para la salvaguarda de la imparcialidad.

En este sentido, AENOR Confía, declara que:

- No prestará aquellos servicios de evaluación de la conformidad que presenten restricciones regulatorias al menos hasta pasados dos años desde la finalización de los servicios de consultoría.
- No dará entender que su certificación será más simple, más rápida o menos onerosa por el hecho de utilizar los servicios de consultoría prestados dentro del grupo.

Igualmente, la estructura democrática de los Órganos de Gobierno de la Entidad, así como el sistema establecido para la toma de decisión, garantizan una salvaguarda más de la imparcialidad, tanto en el momento de toma de decisiones como en el de análisis de los datos e información objetiva y contrastada.

Los Órganos de Gobierno, así como el conjunto de la estructura funcional de AENOR Confía, están firmemente convencidos de que la imparcialidad y la evaluación de la conformidad son indisociables, constituyendo este principio el objeto de la presente Declaración que el Comité de Imparcialidad avala y ratifica, comprometiéndose a velar por su cumplimiento en lo sucesivo, en coherencia con las funciones que le han sido conferidas, así como a analizar cualquier sugerencia o mejor estado del arte en relación con la imparcialidad.

Esta Declaración ha sido revisada y ratificada por unanimidad en la reunión del Comité de Imparcialidad del día 2023-11-30.